

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. DIV 2021-00723.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 53 DEL 31 DE MARZO DE 2022.

En atención a lo solicitado por el Dr. ALBERTO RAFAEL POLO LLANOS en memorial remitido vía correo electrónico el día 21 de enero de 2022, esta Juez con fundamento en lo dispuesto por el art. 49 del C. G.P., lo RELEVA del cargo de **CURADOR AD-LITEM**, y en su lugar se nombra a la Dra. **ROCIO LOPEZ COMBA - rouslopezc@gmail.com**. Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito y eficaz, advirtiéndole que deberá concurrir al proceso inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo que se compulsarán copias a la autoridad competente.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c965f3b8003d371d91c93423d3b67389527145aa77956f48379ea869bb06ec9**

Documento generado en 30/03/2022 10:28:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>